



INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

POLITICA DE DATOS

2022

OBJETIVO: La I. E. La Salle de Campoamor consciente de la protección de datos personales, se compromete a garantizar el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que los modifiquen o complementen a través de la definición de la política de tratamiento de datos personales y el desarrollo ético de sus actividades, propendiendo por la seguridad de todos los datos recopilados y tratados al interior de la institución, manteniendo la confidencialidad de los estudiantes y demás partes interesadas según lo expuesto por la normatividad vigente en Colombia.

ALCANCE: La Institución ha cuidado los datos de los estudiantes y de las partes interesadas desde siempre, por ello sistematiza la política y divulga para estandarizar, buscando el compromiso de todos.

1. Finalidad del tratamiento:

Los datos personales son objeto de tratamiento por parte de la I. E. La Salle de Campoamor con las siguientes finalidades:

- ✓ Envío de información a los docentes, docentes directivos y demás personal interno, así como contratistas y proveedores externos.
- ✓ Atención a las P.Q.R.F.S.
- ✓ Satisfacción del servicio educativo prestado.
- ✓ Rendición de cuentas y de indicadores de eficiencia interna.
- ✓ Compras y servicios a proveedores internos y externos con la documentación que se requiere para la contratación.
- ✓ Divulgación de informes académicos mediante la plataforma institucional.
- ✓ Atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales.
- ✓ Uso de material fotográfico y visual con único uso de divulgar el desarrollo de la gestión escolar.
- ✓ Contacto vía correo electrónico, wasap, o por cualquier otro medio, para las finalidades antes mencionadas.

2. Divulgación:

- ✓ En las inducciones para estudiantes y padres nuevos que desean ingresar a la I. E.
- ✓ La I. E. divulga la Política del tratamiento de datos desde el subproceso de admisiones de matrícula cuando pública la circular de matrícula y el ficho de matrícula.
- ✓ Los estudiantes con NEE o vulnerabilidad, su documentación es de reserva absoluta bajo el principio de privacidad.
- ✓ El libro de seguimiento que tiene la institución para atender casos de convivencia, reposa en la sala de coordinación, con la orientación de reserva de información.
- ✓ En la primera reunión con padres, se solicita la autorización de: Uso de material fotográfico y visual con único uso de divulgar el desarrollo de la gestión escolar, quedando registrado en el acta de dicha reunión.
- ✓ En las encuestas de satisfacción y demás partes interesadas.
- ✓ En el proceso de contratación de compras o servicios.
- ✓ En el cuidado que se tiene con las carpetas de los estudiantes y personal institucional, salvaguardando la información de tal manera que no se le permite a ninguna persona sustraer documentos personales.
- ✓ En la sistematización de la información que se publica en la página web, se omiten números de celulares y de identificación de los representantes. Si se publica números de contacto institucionales y correos institucionales.
- ✓ Se prohíbe a los integrantes de la I. E. la socialización y divulgación de información personal sin previa autorización de las personas.
- ✓ El seguimiento al personal que alcanza un bajo nivel, no se divulga y se atiende con privacidad.
- ✓ Los acudientes son los únicos autorizados para recibir información del desempeño y comportamiento de sus hijos.

Elaboro: Líder de Calidad.

Aprobó: Rectora.

Fecha: Julio 12 de 2022

**Adaptación del documento de tratamiento de datos de la Función Pública de Colombia.*

**Adaptación de la política de tratamiento de datos de: <https://software-colombia.com/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/>*